

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

AUMENTO DE CAPITAL

38038 *DEPORTIVO ALAVÉS, S.A.D.*

Anuncio de oferta de suscripción preferente en el aumento de capital social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 304 de la Ley de Sociedades de Capital y para el ejercicio del derecho de suscripción preferente, se pone en conocimiento de los Sres. Accionistas que la Junta General de la sociedad, celebrada en el día 24 de enero de 2010, en la sede social, ha adoptado el siguiente acuerdo:

1º.- Aumentar el capital social en un importe de dos millones quinientos treinta mil seiscientos treinta euros con setenta céntimos de euro (2.530.630,70 €), mediante la emisión a la par, sin prima, de 42.107 nuevas acciones nominativas, de 60,10 euros de valor nominal cada una, iguales entre sí y con las anteriores, que gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación, a partir de la fecha en que se declaren suscritas y desembolsadas.

El aumento de capital se hará mediante aportaciones dinerarias, debiendo ser desembolsado su importe total en el momento de la suscripción.

2º.- Los actuales accionistas podrán ejercitar el derecho de suscripción preferente, en la proporción de una acción con cuarenta y cuatro centésimas (1,44) nuevas por cada una de las antiguas, redondeando hacia abajo por defecto. El plazo para el ejercicio del citado derecho de adquisición preferente será de un mes a contar desde la publicación de la oferta de suscripción de la nueva emisión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

3º.- Si transcurrido el plazo del ejercicio de suscripción preferente no se hubieran suscrito la totalidad de las nuevas acciones, el Consejo de Administración queda facultado para ofrecer las acciones sobrantes en una o más vueltas y/o tramos, a los accionistas, a los abonados y a terceros en general, durante el plazo de un mes.

4º.- En el caso de que la suscripción se completase antes del plazo del mes, el Consejo de Administración podrá dar en ese momento por ejecutada la ampliación de capital y proceder a su formalización.

5º.- Si, por el contrario, la ampliación no se completase en el plazo del mes, se ha delegado en el Consejo de Administración para que facultativamente pueda ampliar el plazo de suscripción libre de acciones hasta otros dos meses más, debiendo ejercitar esta facultad en el plazo máximo de los seis meses siguientes, pudiendo dar por finalizada la ampliación en cualquier momento dentro de los plazos ampliados si se alcanzase la suscripción íntegra con antelación al agotamiento de los mismos.

6º.- En todo caso, si no se suscribiese íntegramente el capital en los plazos señalados o, en su caso, en los ampliados, el capital aumentará en la cuantía que finalmente haya resultado suscrita, debiendo modificarse los estatutos sociales en tal cuantía.

7º.- En todo caso también, queda facultado el Consejo de Administración para declarar la suscripción y dar nueva redacción a los artículos 5º y 6º de los Estatutos Sociales, dejando establecida la cifra definitiva del aumento de capital en la que resulte por el número de acciones que hayan sido suscritas por los

accionistas, abonados y terceros en general, conforme a lo dispuesto en los apartados anteriores.

8º.- La Junta ha delegado otras facultades en el Consejo de Administración para la ejecución de la operación de aumento de capital:

I) Para que, con carácter indistinto o solidario, y en representación de la sociedad, puedan comparecer ante Notario y otorgar la escritura pública en ejecución de los acuerdos adoptados, así como las escrituras adicionales, complementarias, de rectificación o de subsanación que, en su caso, fueran precisas para la inscripción de los acuerdos en el Registro Mercantil.

II) Para fijar las condiciones del aumento de capital en todo lo no previsto en el acuerdo de la Junta, así como a resolver y subsanar según su criterio, en el marco del principio de conservación de actos y garantía de mejor consecución del aumento acordado.

Finalmente, se pone en conocimiento de los Sres. Accionistas que en la página web de la sociedad (www.alaves.com) tienen a su disposición más información adicional que amplía la aquí contenida.

Vitoria-Gasteiz, 27 de diciembre de 2010.- Don Alfredo Ruiz de Gauna Martínez, Presidente del Consejo de Administración del Deportivo Alavés, S.A.D.

ID: A100094725-1